

Formas de gobierno. Monarquía o Republica

La organización del poder y la gestión y administración de la sociedad ha promovido distintas concepciones en cuanto a su estructuración y a la definición del principio de autoridad.

Este proceso no es ajeno a los intereses de las distintas clases sociales que componen la sociedad y a lo largo de la historia ello se ha manifestado por el apoyo y la justificación que los distintos grupos sociales, y en función de sus intereses, han dado a cuantas imaginables formas de gobierno se ha desarrollado.

Caudillismo, autoritarismo, totalitarismo, fascismo, teocracia, plutocracia son distintas formas de entender el poder en la sociedad, aunque en muchas ocasiones los límites entre una forma y otra están bastante desdibujados.

Pero quizás las dos formas mas extendidas sean la monarquía y la republica (igualmente ambas participan en ocasiones de la superposición con otras formas políticas pues en la practica no se trata de compartimientos estancos. Ejemplo: republica islámica ¿Hasta que punto podemos hablar de una republica y hasta que punto podemos hablar de un sistema teocrático?

La monarquía, fundamentalmente, se basa en la idea de que el poder para el gobierno de la sociedad corresponde a una persona concreta, con carácter vitalicio y hereditario. Para justificar la preeminencia de esta persona (y su línea hereditaria) el recurso más utilizado ha sido la voluntad divina, llegando en ocasiones a divinizar al propio monarca (los faraones egipcios o el emperador del Japón, hasta el fin de la II guerra mundial).

Es por ello habitual la alianza religión-estado monárquico. No solo habitual si no incluso necesaria, ya que serán los miembros de la correspondiente Iglesia los que actúen como notarios de la voluntad divina. La consagración como emperador del Sacro Imperio Romano Germánico de Carlomagno o Carlos V por el Papa son claros ejemplos, o la separación de la Iglesia Católica y creación de la propia (Anglicana) por parte de Enrique VIII tienen su fundamento en la necesidad de legitimar su



Carlomagno



Enrique VIII

corona y sucesión (al producirse el enfrentamiento con Roma y su posterior ruptura, es necesario un poder religioso alternativo que, por un lado, neutralice el poder del Papa, y por otro, de legitimidad a Enrique VIII).

Tal es la complicidad entre monarquía y religión como justificación del poder que incluso los aspirantes frustrados a fundar su propia dinastía, como el general franco, no dudan en utilizar el lema "Por la gracia de Dios" en las acuñaciones de sus monedas.

¿Qué significa entonces dar validez al sistema monárquico como forma de gobierno? Si hemos de ser coherentes con el concepto de monarquía como forma política válida tendremos que aceptar una serie de principios. En primer lugar si aceptamos que el poder emana de la Corona deberemos dar por válido que efectivamente

existe una voluntad divina que así lo quiere, por consiguiente carece de sentido la libertad religiosa en este modelo social ya que toda la estructura social y la propia sociedad descansa sobre la confesionalidad referida a una religión concreta (un dios, una patria, un rey).

Por otra parte si aceptamos que el poder para reinar del monarca es por designio divino carece de sentido la existencia de una constitución o de principios democráticos. El poder es del rey, que tiene el derecho y la obligación de gobernar. Las veleidades democráticas simplemente no tienen lugar en este modelo, como tampoco lo tienen los derechos individuales. En realidad el único modelo coherente con las bases teóricas del sistema monárquico es la monarquía absoluta.

¿Y las monarquías constitucionales? Son en realidad un extraño aborto procedente del deseo de supervivencia de los restos del Antiguo Régimen. Un intento, fallido como no podía ser de otra forma, de adaptarse a las ansias crecientes de democracia de nuestra sociedad. Y digo fallido porque el propio concepto de monarca es contradictorio con la democracia: no es un cargo electo al que pueda aspirar cualquier ciudadano, por tanto es contrario a los principios democráticos, y tampoco es coherente con los fundamentos monárquicos puesto que queda desposeído de todo poder.

Mi conclusión es que la republica es condición necesaria, aunque no suficiente, para el desarrollo de un sistema realmente democrático.



Lema:

"Caudillo de España por la gracia de Dios"